DocuSign Envelope ID: AB51245A-187E-43F1-9FF3-9957E6FB740E

02 (dos)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-2304/2023
21 de diciembre de 2023

Ing. Alfredo Sanchez
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
asanchez@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamos N° 4915/OC-PR y 4916/KI-PR. Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales. Llamado MOPC N°91/2021 – LPI de empresas constructoras para la ejecución de obras viales de habilitación y mantenimiento de corredores agroindustriales – Región Oriental Lote 3. ***Solicitud de no objeción al CM N°1– PROEL Ingeniería***.

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DV N°4332/2023 en fecha 19 de diciembre del 2023, mediante la cual se pone a consideración del Banco la propuesta de Convenio Modificatorio N°1 al Contrato S.G. Ministro N°409/2021 con la empresa PROEL Ingeniería para la ejecución de obras viales de habilitación y mantenimiento de corredores agroindustriales (Región Oriental) Lote 3, ejecutado en el marco del programa de referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación remitida les informamos que no tenemos observaciones que formular a las variaciones de cantidades de los componentes de movimiento de suelos y obras complementarias, tampoco a la variación de cantidades y la inclusión de nuevas dimensiones de alcantarillas que surgieron a partir de la revisión de los estudios de Hidrología e Hidráulica. En lo que respecta al componente del paquete estructural, no tenemos observaciones a la variación de cantidades que surgen a partir de los cambios en otros componentes mencionados precedentemente, sin embargo, con relación al remplazo del ítem de subrasante mejorada CBR>15% por el ítem subrasante mejorada CBR>25%, recomendamos al MOPC analizar la propuesta de cambio y tomar la decisión con base en los resultados del estudio de tránsito realizado en el tramo del proyecto remitido mediante la nota O-CSC/CPR-2172/2023 del pasado 11 de diciembre.

Dado lo anterior, nos encontramos en condiciones de emitir la no objeción al Convenio Modificatorio N°1, según el siguiente detalle:

Ing. Amilcar Troche
Representante Legal
CIALPA S.A.

Angel Francisco Espinola
Ingeniero Civil

01 (inc)

DocuSign Envelope ID: AB51245A-187E-43F1-9FF3-9957E6FB740E

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-2304/2023
21 de diciembre de 2023

Variación del Convenio Modificatorio N° 1 respecto al Contrato Original			
	Incremento Gs.	**Monto Total Gs.**	**% de incremento**
Contrato original		111.862.675.047	
Convenio Modificatorio N°1	14.300.704.345	126.163.379.392	12,78%

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

DocuSigned by:
Cruz Moreno, Paula
9D818FF2E2E14EE...

Ing. Amilcar Troche
Representante Legal
CIALPA S.A.

Paula Cruz Moreno
Especialista Senior en Transporte

Angel Francisco Espinola
Ingeniero Civil